



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 08/Octubre/2020

Estimada empresa, CECBB requiere una cotización para la provisión de **BIENES**, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA	NP-20183-BB
PROCESO	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE BOTELLONES DE DIOXIDO DE CARBONO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LAS UNIDADES DE GENERACION DE LA PLANTA TERMOELÉCTRICA BULO BULO
PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	La cotización debe ser remitida hasta el día jueves 22 /octubre/2020 a horas 12:00 pm.
REMITIR A	Compañía Eléctrica Central Bulobulo al correo electrónico elizabeth.leygue@centralbulobulo.com

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	CANT.	TIPO	Nº SERIE Nº PARTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA
1	2	GLOBAL	-	LOGISTICA DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE (EL SEGUNDO OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
2	56	UNIDAD	-	MANTENIMIENTO TUBO DE CO2 DE 66,7 L
3	16	UNIDAD	-	PRUEBA HIDROSTÁTICA A TUBO DE CO2 DE 66,7 L (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
4	40	UNIDAD	-	CAMBIO MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN DE 5/8", 45 CM. DE LONGITUD. MAX. WP. 3625 PSI. CON TERMINALES COMPLETAS. (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
5	40	UNIDAD	-	FABRICACIÓN DE SELLOS DE VÁLVULA DE CO2 (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
6	1000	UNIDAD	-	CARGA CO2 (OPCIONAL EN CASO DE REQUERIRSE)
OTROS COMPLEMENTARIOS				
<p>*El proponente deberá efectuar el pesaje en sitio mediante una balanza portátil (provista por el proponente) de los extintores antes y después del transporte desde y hacia la Planta. *El proponente deberá contar con un taller habilitado por IBNORCA para realizar el servicio de Mantenimiento y recarga de extintores. *El proponente deberá realizar el servicio de acuerdo a la normas IRAM 3517-II y NFPA 10. *El proponente deberá presentar un informe documentado del servicio prestado para su verificación y validación por el Fiscal de Servicio de CECBB.</p>				
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO				
El plazo de entrega del Servicio es de 15 Días Calendario a partir de la orden de proceder				
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO				
El bien debe ser entregado en nuestra Planta Termoeléctrica Bulobulo, ubicada en Campamento Carrasco, Entre Ríos				
MULTAS				
En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del Servicio, se aplicará la multa 0,1% al monto total por día de retraso.				



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN

Forma de Adjudicación
TOTAL
GARANTÍA TÉCNICA (cuando aplique)
Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar una garantía técnica de los bienes entregados con las siguientes características:
Alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación del producto, o problema no detectable al momento de otorgada la conformidad, el mismo deberá ser reemplazado en un plazo a convenir de oficializada la observación.
Período de garantía: La garantía de los productos adquiridos deberá ser por un tiempo mínimo de 12 Meses.
Inicio del cómputo del período de garantía: Sera aplicable a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del producto o servicio
CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICA (cuando aplique)
Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar los certificados de calidad de los bienes entregados.
MEDIOS DE TRANSPORTE
El transporte para ejecución del Servicio, corren bajo la absoluta responsabilidad y costo del proveedor adjudicado hasta su entrega en la dirección indicada en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVA

3.1 CONDICIONES ADMINISTRATIVAS
<p>✓ Forma de pago: 30 días calendario</p> <p>✓ Validez de la Oferta: 60 días hábiles</p> <p>Lugar de entrega de la factura: Oficina administrativa CECBB, : Oficina administrativa CECBB, Calle Antonio V. Ardaya Nro. 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.</p> <p>✓ Garantía: de fábrica</p> <p>✓ Presentación: La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del</p>
3.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
<p>Las propuestas debe ser presentada, debidamente llenado, c u m p l i e n d o y respetando los formatos de los siguientes Formularios adjuntos (tabla Excel):</p> <p>✓ A1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS</p> <p>✓ A2 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>✓ A3 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</p>

3.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACOMPAÑEN LA PROPUESTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La propuesta debe estar acompañada con los siguientes documentos legales:

1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda) (o su similar)
2. Matrícula de Comercio (vigente) (o su similar)
3. NIT actualizado (o su similar)
4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario. (o su similar)
5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda) (o su similar)
6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.
7. Certificación Bancaria (cuando corresponda)

3.4 FORMA DE PAGO

El pago será por el Total, a través de transferencia vía transferencia bancaria, posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y una vez que la unidad solicitante haya emitido la conformidad por la recepción de los bienes.

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- ✓ Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- ✓ Fotocopia simple del NIT
- ✓ Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- ✓ Fotocopia simple de la orden de compra.

3.5 FACTURACION

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de **Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.** y/o **CECBB S.A.** consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) **1020145025**.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

3.6 TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.